

VERSION BORRADOR EN REVISIÓN

ANEXO 2

REQUISITOS PARA SOLICITUD Y PERMISOS AMBIENTALES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y SERVICIOS DE AGUA DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – NARIÑO Y CAUCA

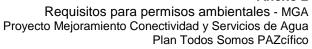
En este documento se presenta los requisitos legales y normativos para solicitar y obtener los permisos ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, los cuales aplican a los subproyectos de Acueducto, Alcantarillado y Muelles.

Este documento es una guía de ayuda a consultores y empresas constructoras, cuando requieran elaborar documentos para la solicitud de los permisos ante las autoridades ambientales competentes.

Tabla A2.1

Permiso de prospección y explotación de agua subterráneas Descripción: Es el permiso que otorga la autoridad ambiental competente, para realizar la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de agua subterránea con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos. El concesionario debe solicitar el permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas antes de iniciar la etapa de exploración cuando en esta actividad requiera de la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de agua subterránea. Información necesaria para solicitar el permiso: Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia) Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia) Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días. (Original, Copia o Fotocopia) ó Prueba adecuada de posesión. Formulario único nacional de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas diligenciado. (Original, Copia o Fotocopia). Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia) Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite. (Original, Copia o Fotocopia).



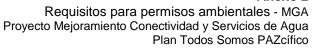




VERSION BORRADOR EN REVISIÓN

Permiso de prospección y explotación de agua subterráneas
Documento que contenga como mínimo: a. Ubicación y extensión del predio o predios a explorar, indicando si son propios, ajenos o baldíos; b. Nombre y número de inscripción de la empresa perforadora, y relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones; c. Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo; d. Características hidrogeológicas de la zona; e. Relación de los otros aprovechamientos de aguas subterráneas existentes dentro del área; f. Superficie para la cual se solicita el permiso y término del mismo; g) Los demás datos que la autoridad ambiental considere convenientes. (Original, Copia o Fotocopia)
Autorización escrita del propietario o propietarios de los predios donde se van a realizar las exploraciones, si se tratare de predios ajenos. (Original, Copia o Fotocopia)
Plano IGAC a escala 1:10.000 indicando el área de exploración. (Original, Copia o Fotocopia)
Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general. (Original, Copia o Fotocopia)
Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad. (Original, Copia ó Fotocopia)

Permiso de concesión de aguas superficiales	
Descripción:	
Es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a una persona natural o jurídica para la utilización de las aguas públicas o sus cauces durante un tiempo determinado, generalmente por diez (10) años según el tipo de actividad a realizar, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Decreto 1541 de 1978.	
Información necesaria para solicitar el permiso:	
	Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
	Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
	Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general (Original)
	Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original y Copia)
	Formulario único de concesión de aguas superficiales diligenciado (Original)





VERSION BORRADOR EN REVISIÓN

Permiso de concesión de aguas superficiales	
Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia)	
Documento con información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar (Original)	
En caso de ser para acueducto de consumo humano: Censo de usuarios de la fuente superficial de la cual se pretende obtener la concesión de aguas (Original)	
Autorización sanitaria favorable, emitida por parte de la autoridad sanitaria departamental para personas prestadoras del servicio (Original y Copia)	
Recibo de pago del trámite (Original y Copia)	
Normatividad a tener en cuenta:	
Decreto Ley 2811/74 Decreto 1541/78	

Permiso de concesión de aguas subterráneas	
Descripción:	
Es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a una persona natural o jurídica para el aprovechamiento de las aguas subterráneas; tanto en predios propios o ajenos.	
El concesionario minero debe solicitar el permiso de concesión de aguas subterráneas antes de iniciar la etapa de exploración cuando este pretenda las aguas subterráneas para su uso.	
información necesaria para solicitar el permiso:	
	Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
	Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
	Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general (Original)
	Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original y Copia)



VERSION BORRADOR EN REVISIÓN

Permiso de concesión de aguas subterráneas	
	Formulario único nacional de solicitud concesión de aguas subterráneas diligenciado (Original) Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia)
	Documento con información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar (Original)
	Plano del diseño definitivo del pozo (Original)
	En caso de ser para acueductos veredales y municipales: Censo de usuarios de la fuente de la cual se pretende obtener la concesión de aguas. (Original)
	Autorización sanitaria favorable, emitida por parte de la autoridad sanitaria departamental para personas prestadoras del servicio (Original y Copia)
	Para el caso de las cuencas subterráneas que no han sido estudiadas, acto administrativo que otorga permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas. (Original).
	En caso de que requiera permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, certificación sobre la presentación del informe de exploración de aguas subterráneas, que contenga lo establecido en el artículo 152 del decreto 1541 de 1978. (Fotocopia).
	Recibo de pago del trámite (Original y Copia)
	Normatividad a tener en cuenta:
	Decreto Ley 2811/74 Decreto 1541/78





VERSION BORRADOR EN REVISIÓN

Permiso de ocupación de cauce de uso público
Descripción:
Permiso que concede la Autoridad Ambiental a toda persona cuya actividad o servicio requiera realizar obras para el uso o aprovechamiento del agua o para la defensa y conservación de una fuente hídrica, predios o en la cual se encuentra comprometido el cauce y/o lecho de una fuente de agua.
información necesaria para solicitar el permiso:
Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días. (Original, Copia o Fotocopia) ó Prueba adecuada de posesión o tenencia (Original, Copia o Fotocopia).
Formulario único nacional de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos diligenciado. (Original, Copia o Fotocopia)
Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia. (Original, Copia o Fotocopia)
Planos y memoria de cálculo. (Original, Copia o Fotocopia)Planos y memoria de cálculo. (Original, Copia o Fotocopia)
Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia)
Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general. (Original, Copia o Fotocopia)
Recibo de pago del trámite. (Original, Copia o Fotocopia)
Normatividad a tener en cuenta:
Ley 99/93
Ley 2811/74
Decreto 1541/78





VERSION BORRADOR EN REVISIÓN

Permiso de vertimiento	
	Descripción:
entida	autorización que otorga la autoridad ambiental a una persona natural o jurídica y a las ades gubernamentales (sin excepción) para realizar una disposición final de los residuos os generados en desarrollo de una actividad, previo tratamiento.
	ncesionario debe solicitar el permiso de vertimiento antes de iniciar la descarga de aguas lales a cuerpos de aguas o suelo.
	información necesaria para solicitar el permiso:
	Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
	Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
	Poder debidamente otorgado cuando se actué por medio de apoderado o escritura pública cuando se actué por apoderado general (Original, Copia o Fotocopia)
	Formulario único Nacional de Solicitud de Permiso de vertimientos diligenciado. (Original)
	Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días. (Original, Copia o Fotocopia) ó Prueba adecuada de posesión o tenencia (Original, Copia o Fotocopia).
	Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo, el cual deberá presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm (Original)
	Caracterización del vertimiento o estado final previsto para el vertimiento proyectado (Original, documento electrónico)
	Documento que contenga: ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. Los estudios deben ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados, y los planos deben presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm (Original)
	Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente. (Original, Copia o Fotocopia)
	Evaluación ambiental del vertimiento, cuando este sea generado por actividades industriales, comerciales y de servicio, así como los vertimientos provenientes de conjuntos residenciales (para estos últimos en los casos que la autoridad ambiental lo exija). Debe contener lo establecido en el artículo 43 del decreto 3930 de 2010.
	Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento, para el caso de actividades industriales, comerciales y de servicios. Deben ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados (Original)





VERSION BORRADOR EN REVISIÓN

Permiso de vertimiento	
	Plan de Cumplimiento para los vertimientos actuales que no tengan permiso de vertimiento y en los casos que la autoridad ambiental competente considere necesaria su presentación, de acuerdo al incumplimiento con las normas de vertimientos vigentes. (Original)
	Comprobante de consignación (Original, Copia o Fotocopia)
	Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original, Copia o Fotocopia)
	Normatividad a tener en cuenta:
	Ley 2811/1994
	Decreto 1594/84
	Decreto 3930/2010
	Decreto 4728/2010
	Resolución 1280/2010
	Decreto 4728/2010
	Resolución 631/2015



VERSION BORRADOR EN REVISIÓN

Permiso de emisiones atmosféricas
Descripción:
Permiso que concede la Autoridad Ambiental a través del cual una persona natural o jurídica, puede realizar emisiones al aire dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas.
Los permisos de emisión se expedirán para el nivel normal, y amparan la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas.
información necesaria para solicitar el permiso:
Poder debidamente otorgado, si se obra por intermedio de apoderado, o escritura pública cuando se actúe por apoderado general (Original)
Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
Formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas diligenciado (Original)
Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia)
Documento que contenga la información meteorológica básica del área afectada por las emisiones (Original)
Documento con la descripción de las obras, procesos y actividades, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran; flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas (Original)
Documento con la información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (5) años (Original)
Evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción; y contar con información sobre consumo de materias primas, combustibles y otros materiales utilizados (Original)





VERSION BORRADOR EN REVISIÓN

Permiso de emisiones atmosféricas	
	Planos del diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, su ubicación e informe de ingeniería. (Original)
	Estudio técnico de dispersión para los casos de refinerías de petróleos, fábricas de cementos, plantas químicas y petroquímicas, siderúrgicas, quemas abiertas controladas en actividades agroindustriales y plantas termoeléctricas (Original)
	Plancha IGAC de ubicación del proyecto (Original)
	Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original, Copia o Fotocopia)
	Normatividad a tener en cuenta:
	Decreto 02 de 1982
	Decreto 948 de 1995
	Resolución 619 de 1997
	Resolución 058 de 2002
	Resolución 886 de 2004
	Resolución 601 de 2006
	Decreto 979 de 2006
	Resolución 909 de 2008